



## RESOLUCIÓN PROVISIONAL FASE DE CONCURSO

PROCEDIMIENTOS SELECTIVOS PARA INGRESO Y ADQUISICIÓN DE NUEVAS ESPECIALIDADES EN EL CUERPO DE MAESTROS. (ORDEN DE 15 DE FEBRERO DE 2019).

Por Orden de 12 de febrero de 2019 (BORM del 14) se establecieron las bases reguladoras de los procedimientos selectivos para ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos de funcionarios docentes no universitarios a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, excepto en los cuerpos de Catedráticos y en el Cuerpo de Inspectores de Educación.

El artículo 47 de la citada orden establece que la puntuación alcanzada por los aspirantes en la fase de concurso se hará pública mediante resolución del presidente de la comisión de valoración de méritos.

Terminada la valoración de méritos de determinadas especialidades, de conformidad con el artículo 47 de la Orden de 12 de febrero, la comisión de valoración de méritos, mediante resolución de su presidenta, hace pública la puntuación provisional otorgada en cada uno de los apartados y subapartados del baremo de cada uno de los aspirantes, que se adjunta como anexo, de la siguiente especialidad:

- Educación Primaria

En el plazo de dos días hábiles contados a partir del mismo de la presente publicación, los interesados podrán presentar ante la comisión, por escrito, las alegaciones que estimen pertinentes en el horario y lugar que a continuación se indica:

### *Tribunales 1 al 25*

- 23 de julio de 16:30 a 19:30 horas. Sala de prensa (1ª planta)
- 24 de julio de 9:00 a 14:00 horas. Sala de prensa (1ª planta)

### *Tribunales del 26 al 32*

- 23 de julio de 16:30 a 19:30 horas. Salón de actos (1ª planta)
- 24 de julio de 9:00 a 14:00 horas. Despacho de la Subdirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos (planta baja)

Firmado electrónicamente al margen

LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN  
M<sup>a</sup> de los Desamparados Crespo Ortuño

